

volvemos á naufragar por nuestra culpa, despues de haber ganado el puerto. Habeis visto en la primera parte, las pruebas de la institucion Divina de la Confesion, como único medio para alcanzar el perdon de los pecados mortales cometidos despues del bautismo; y por tanto no encontrareis sino muy natural este nombre de SEGUNDA TABLA, de que la misma Santa Iglesia usa al hablar del Sacramento de la Penitencia; así como que por una de sus definiciones solemnes nos confirme esta verdad, anatematizando: *al que dijere, que no es necesario de derecho Divino, confesar en el Sacramento de la Penitencia, para alcanzar el perdon de los pecados, todas y cada una de las culpas mortales de que con debido y diligente exámen se haga memoria, aunque sean ocultas, etc.* (Concilio Trident. ses. XIV can. 7.º).

Es tambien necesaria la confesion por derecho ó precepto eclesiástico: porque viendo nuestra Madre la Santa Iglesia el lastimoso estado de las costumbres entre sus hijos, y lamentando el abandono de muchos respecto de un Sacramento tan necesario y saludable, inspirada por el Espíritu Santo, quiso en su maternal ternura, despertar á los fieles de tan fatal letargo, obligándolos por una ley general, y bajo de gravísimas penas, á la práctica regularizada de una cosa, que conforme á la institucion de nuestro Divino Redentor, está por su misma naturaleza destinada á renovar continuamente en los hombres la vida Divina de la gracia, que es el alma del Cristianismo. De aquí el célebre decreto del Santo Concilio General de Letran, cuarto de este nombre, que á la letra dice: *Todo fiel así de uno como del otro sexo, desde que llega á los años de la discrecion, confiese secretamente todos sus pecados, por lo ménos una vez en el año al Sacerdote propio, y procure cumplir la penitencia que se le imponga . . . . El que así no lo haga, será excomulgado, y privado á su muerte de sepultura eclesiástica.*

Este precepto de nuestra Madre la Santa Iglesia, obliga bajo de pecado mortal; así porque la materia sobre que versa es de suma y vital importancia; como porque las gravísimas penas con que la misma Santa Iglesia lo tiene sancionado, no dejan la más mínima duda de su intencion de obligar con él á los fieles bajo de pecado grave. Peca, pues, mortalmente, quien deja de cumplirlo; y se expone ademas á ser excomulgado y privado de sepultura eclesiástica, con cuyas penas podemos ciertamente los Obispos, castigar la contumacia del que vive rebelde

á un precepto tan santo y saludable. Es tambien, por otra parte, doctrina católica, que no vale para el cumplimiento de esta ley, la confesion sacrílega que alguno hiciere, para conformarse exteriormente con el mandato; porque lo que la Santa Iglesia prescribe es una confesion válida, una confesion con todos los requisitos necesarios, para que con ella quede verdaderamente justificado el pecador. En cuanto al tiempo del año en que debe hacerse tal confesion, aunque aquella ley sacrosanta no lo prescriba, y por lo mismo baste que no trascorra más de un año de confesion á confesion: sin embargo, como es tambien un precepto general de la Iglesia el de comulgar por la Pascua, y como el que siente su conciencia gravada con pecado mortal, no puede acercarse á la Sagrada Mesa, sin recobrar primero el estado de gracia por medio de la confesion; de aquí la necesidad de confesarse por la Cuaresma, como dice nuestro manual catecismo de Ripalda.

Al plegar las velas, carísimos hijos en Jesucristo, para dar fin á esta instruccion Pastoral, no podemos en verdad dejar la pluma, sin dirigir una palabra á tantos cristianos, que aunque lo son en realidad por el bautismo; sin embargo, engolfados en los negocios, en los cuidados y en el barullo del mundo, pasan años y más años sin confesarse y sin dar acaso otro signo de cristianismo, que su asistencia algunas veces á la Iglesia, y esto más bien por rutina ú otras miras, que por piedad ó espíritu de religion; portándose en la práctica como si creyeran, que con dejar en libertad á sus esposas, hijos y criados, para sus deberes religiosos, han hecho cuanto Dios mismo tiene derecho á exigir de ellos en su cualidad de cristianos. Por desgracia siempre han existido en el seno de los pueblos católicos, hombres tales, como los que acabamos de designar: y Nuestro Señor Jesucristo nos anuncia que así habia de suceder en su Iglesia, desde que en la parábola del SEMBRADOR, nos dijo: QUE LA SIMIENTE de su doctrina ES SEMEJANTE al grano que el labrador tira en el campo, que á veces cae Á LO LARGO DEL CAMINO: á veces SOBRE LAS PIEDRAS; y otras ENTRE ESPINAS; y que en éstas están figurados LOS AFANES, LAS RIQUEZAS Y DELEITES DE ESTA VIDA,

que ahogan y sufocan la divina semilla, á la manera que los abrojos y espinos naturales ahogan y sufocan apenas nace, cuanto entre ellos se siembra. Pero si bien siempre ha tenido la Iglesia que lamentar tan grave mal; nunca acaso se han multiplicado en tal exceso y hecho tan comunes semejantes tipos, como en el siglo presente, en que nos ha tocado vivir. Por centenas se cuentan en cualquiera ciudad de alguna importancia, los hombres que sin tener de cristianos más que el bautismo, abandonan la práctica de los más sérios deberes religiosos á sus familias, como si con ellos no hablaran los preceptos divinos ó eclesiásticos, y muy particularmente el de la Confesion. A vosotros, por tanto, hombres que así vivís, sin más negocio al parecer, que adelantar vuestra fortuna: sin más afán que el de adquirir: sin más ahinco que el de llevar una vida desahogada: sin otra aspiracion que la de proporcionaros mayores comodidades y goces: á vosotros, repetimos, desgraciados hijos nuestros, preciso es que se dirija de preferencia nuestra palabra en esta vez.

¿Qué pensais, ó qué concepto os formais, acerca de la Confesion, cuando así vivís olvidados de ella, como si no existiera tan grande obligacion para el cristiano; ó como si vuestra posicion más ó menos feliz segun el mundo, fuera una especie de para-rayo, que os ponga á cubierto de los terribles castigos, con que Dios amenaza al pecador? ¡Miserable ilusion! ¡Fatal letargo! porque escrito está, que aunque el hombre logre fabricarse una posicion verdaderamente elevada, solo comparable á la altura inaccesible en que acostumbra anidar el águila, allí será encontrado y obligado á satisfacer á la justicia de un Dios, que en todas partes está presente y que todo lo llena con su incomprendible inmensidad. *Si inter sidera posueris nidum tuum, inde detraham te dicit Dominus.* ¿Necesita Dios, por ventura, obrar siquiera de un modo maravilloso ó insólito, para sostener los imprescriptibles derechos de su justicia contra el encumbrado pecador? ¡Oh no! No necesita en verdad, ni mandar á la tierra que se abra, y lo sepulte vivo en sus entrañas; ni al rayo que en ménos de un segundo corte el hilo de sus dias; ni al rio que saliendo furioso de su cauce, lo arrastre en su corriente y lo ahogue; ni al fuego, que por medio de un repentino incendio lo abra; ni siquiera anticiparle una enfermedad mortal que ponga fin á su existencia; no. Bástale á Dios abandonarlo en el orden de la gracia. Bástale no concederle, en castigo de su olvido é

ingratitude, aquellos eficaces é interiores auxilios que lo convertirian; porque como hemos visto, la conversion es obra de la gracia, procede de un *impulso del Espíritu Santo*; y por lo mismo, nadie puede convertirse á Dios, si Dios no le llama, y tiene de él misericordia.

Pues ahora bien: estos llamamientos interiores y eficaces están sujetos á cierto número y medida, como se ve claramente en varios pasajes de las Divinas Escrituras. Así por el Profeta Amós, anuncia el Señor á la ciudad de Damasco, que aunque despues de las muchas maldades con que hasta entónces lo habia ofendido, podria tener de ella misericordia; por la última, con que habia llenado la medida, no tendria ya para con ella ni miramiento ni compasion. *Super tribus sceleribus Damasci, super quatuor autem non convertam.* Así tambien por el Profeta Oséas, hace saber á la casa de Israel: que sus iniquidades han llegado á su colmo, y que no volverá á tener misericordia de ella, sino que la olvidará con el olvido más profundo: *Non addam ultra misereri domui Israel sed oblivione obliviscar eorum.* ¡Olvido terrible! ¡Abandono espantoso y formidable! porque despues de este apartamiento de Dios de algun hombre, en vano serán para éste los azotes de la Divina Justicia, que atribuirá exclusivamente á causas naturales y ciegas: en vano la lectura de buenos libros, porque cuanto en ellos vea no será conforme á su criterio, mas que doctrina añeja, indigna de la presente ilustracion: en vano la predicacion más edificante, que no servirá más que para criticar con malignidad al predicador: en vano los consejos de amigos religiosos y de instruccion cristiana, porque los despreciará, como cosas de que no debe ocuparse un hombre de mundo: en vano las lágrimas y súplicas de una esposa timorata ó de una hija piadosa, porque les responderá, que así como él las deja libres para sus prácticas religiosas, así ellas no deben para nada mezclarse en lo que á él atañe; y se quedará creyendo que con tan insigne necedad, ha hablado y expresádose como un Salomon. Vanos serán, en fin, todos los medios y todos los esfuerzos que puedan excogitarse para la conversion de aquella infeliz alma; porque palabra es del mismo Dios en el Sagrado Libro del Eclesiastés: *que nadie puede corregir á quien EL desprecia y abandona*, dejándolo entregado á su propia malicia.

¿Qué partido, pues, tomar, oh almas, que aunque redimidas con la sangre de un Dios, vivís há tantos años apartadas del todo por la cul-

pa, de vuestro misericordioso Redentor? Si no habeis enteramente renunciado á vuestro título de cristianas: si en vuestro corazon no se ha acabado de hacer ese horrible y espantoso vacío que dejan en pos de sí la fé y la esperanza al ausentarse del hombre: si en medio de vuestra vida mundana, todavía escuchais la voz de la conciencia que os grita NO HAY PAZ PARA EL IMPÍO: aún es tiempo, almas desgraciadas, de volver sobre vuestros pasos, y de ponerós en paz con vuestro Dios. ¡Ea! ¡Un solo esfuerzo digno y varonil! ¡Un acto de resolucion que verdaderamente os honre y enaltezca! ¡Un vigoroso impulso de vuestra voluntad, que secundado por la gracia de Dios, os ponga luego en buen puerto! y la paz volverá á vuestro espíritu; y la antorcha de la fé, que habeis semi-apagado con vuestro olvido de los deberes cristianos, despedirá en vosotros todo su brillo. ¿Qué puede retardar para vosotros ese paso heróico y digno, á que os exhortamos con toda la ternura de nuestra alma? ¿Será acaso la vergüenza que os causen la despreciadora sonrisa del incrédulo y la sarcástica burla del impío? ¡Oh! Antes de dejaros dominar de tan nécia y pueril vergüenza, reflexionad en que esa vergüenza Dios la reprueba, Dios la condena, Dios la declara en las Sagradas Escrituras, vergüenza y confusion que nos arrastra á la muerte y al pecado *Est confusio adducens peccatum*. Y al sobreponeos á tan pueril obstáculo, pensad igualmente, en que la otra vergüenza á que habeis de sujetaros, descubriendo con humildad al Sacerdote vuestras miserias, es por el contrario, segun la sentencia del Espíritu Santo, una vergüenza y confusion que os llenará de gracia y cubrirá de gloria. *Et est confusio adducens gloriam et gratiam*.

El llamamiento que os hacemos, es para vosotros un llamamiento, doblemente Divino, así por ir fundado en la palabra del mismo Dios como por la legítima mision de nuestro ministerio Pastoral. El corazon se angustia y oprime al considerar que para muchos, tal vez la resistencia á esta voz con que Dios ahora los llama vendrá á ser crítica y decisiva, por colmarse con ella la medida de sus pecados y rebeldías; porque cierto es de eterna verdad, que en esto hay determinado número y peso, y que una vez que cae la *pesada masa de plomo*, sobre la boca de la misteriosa *ánfora*, con que el Espíritu Santo nos representa por el Profeta Zacarías, la medida de los pecados de cada hombre, éste queda sin remedio desahuciado para lo que es su penitencia y conversion.

¡Dios misericordioso y Justiciero! que revestido de nuestra carne mortal, lloraste amargamente sobre la ingrata Jerusalem, no tanto en verdad, por las terribles desgracias temporales que pronto iban á venir sobre ella; sino principalmente porque *no conoció el tiempo en que Dios la visitó*: apiádate ¡oh Divino Salvador nuestro! de esas almas próximamente emplazadas, que con sus desvíos, con sus desprecios y criminales resistencias á tu gracia, así como á las voces con que las llamas, están acaso en estos momentos acabando de llenar la medida de los pecados que habeis de perdonarles y de los auxilios eficaces que habeis de impartirles. Una sola mirada de compasion ¡oh dulce Jesus! con que las favorezcáis en tan críticas circunstancias, es suficiente y poderosa, para ablandar sus corazones, y para producir en ellas la compuncion y la penitencia. ¿No es el corazon del hombre en tus divinas manos, *lo que el barro en las del alfarero*? Imprime, pues, en ellas un temor santo, y escucha benigno la oracion de tu Iglesia, que en su maternal ternura por estos hijos que están al caer en tamaña desgracia, se interesa toda entera pidiéndote esa mirada, que si á *los mismos montes derrite como cera*, no menos es poderosa y eficaz para enternecer y compungir los corazones mas obstinados. *Jesu labantes respice et nos videndo corrige: si respicis labes cadunt, fletuque culpa solvitur*.

Y vosotros, fieles todos, á quienes nuestra palabra se ha dirigido en esta vez: no os descuideis, ¡por Dios os lo pedimos! en el cumplimiento del saludable precepto de la confesion.

Habeis visto, que esta no puede ser una institucion humana. Sabeis cuáles son las palabras expresas del Evangelio, por donde consta su institucion Divina. Hemos recorrido someramente á vuestra vista todos los siglos cristianos, anteriores al tiempo en que la herejía supone haberse introducido en la Iglesia tan saludable práctica; y en todos ellos, la hemos encontrado ya establecida; y recomendada y elogiada por las primeras lumbreras del Cristianismo, por los hombres mas eminentes en santidad y en ciencia, quienes con admirable lucidez afirman su origen Divino, su necesidad y sus ventajas. Os hemos patentizado, cómo la misma herejía y aun la incredulidad, por medio de sus hombres mas entendidos, envidian á la verdadera Iglesia una institucion tan útil y tan santa. Os hemos explicado ademas brevemente, cuáles son las condiciones que la confesion requiere, para ser un Sacramento que nos justifique y que nos salve. ¿Qué más habeis menes-